



REF: AUTORIZA DEVOLUCION FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL AÑO 2010

DECRETO (E) N° 1053

FECHA, 11 JUL 2011

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Fondos recibidos del MINEDUC para Programa de Mejoramiento de la Educación Municipal año 2010, según Comprobante de movimientos contables N° 10-79 de fecha 08.06.2010, por un monto de \$ 45.906.213.-.

2.- Fondos recibidos del MINEDUC para Programa de Mejoramiento de la Educación Municipal año 2010, según Comprobante de movimientos contables N° 10-250 de fecha 30.12.2010, por un monto de \$ 45.906.212.-.

3.- Certificado de fecha 11 de julio de 2011, de la Doña Mónica Varela Yañez, Jefa de DAEM Reemplazante.

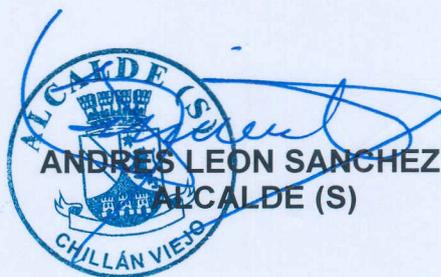
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** la devolución de Fondos de Mejoramiento de la Educación Municipal año 2010, por un monto \$ 2.926.246.-, ambos de la comuna de Chillán Viejo, a nombre de **Secretaria Ministerial de Educación Región del Bio-Bio**, Rut.: 60.901.010-K.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



ANDRÉS LEÓN SANCHEZ
ALCALDE (S)

ALS / FFV / MGGB / MVY / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.